



los habitantes, quienes quiera que hayan sido sus procuradores, vienen por legítima fuerza...

AURELIO PAGANELLI

Hemos recibido una carta de este compañero, lógicamente detenido hace más de tres meses en la cárcel de La Plata...

SOBRE LA EXPROPIACION

De allí del fondo de la última cámara de nuestra conciencia, sale un eco vagamente definido, surgido de quien sabe qué remotas fuentes...

La acción policial

Este título y, a continuación, varios nombres de obreros, bastarían para sugerir lo que se le ocurre a la acción policial...

EL CUCHILLO MISTERIOSO

Con esta disposición de los que tienen excesivas atribuciones y, en nombre de un servicio de policía, se invaden las viviendas de facultades que los convierten en pequeños dictadores de la calle...

Pruebas al canto: Estaban Almada fué detenido ayer a las 19 y 30 de la mañana...

Asimismo está en la cárcel García de la Mata, deportado en abril de este año...

Ya hemos explicado la manera. Se detiene a un obrero diciéndole que se le desea hablar en las oficinas de la celebración...

Una vez en cualquiera de estas respectivas oficinas, el obrero es conducido a un calabozo. De allí, llamado más tarde, se le obliga a prestar declaración.

En esta época se ven nuestros factores, un medio incensurable, que las autoridades, con su estupidez...

Ya no me queda más que decir que la propiedad privada, que es el derecho de propiedad privada, que es el derecho de propiedad privada...

de osadía é impunidad. Parodiando á Guayayumbi, afirma que la virtud es un accidente fútil...

AURELIO PAGANELLI

Dejad pues que cada cual emplee los medios que le sean propios para la vida, en el vital boquear de la existencia...

SOBRE LA EXPROPIACION

En vano queremos ampliar nuestro círculo de acción y reflexión, en vano intentamos alcanzar otros horizontes...

EL CUCHILLO MISTERIOSO

Con esta disposición de los que tienen excesivas atribuciones y, en nombre de un servicio de policía, se invaden las viviendas de facultades que los convierten en pequeños dictadores de la calle...

LA ACCION POLICIAL

Este título y, a continuación, varios nombres de obreros, bastarían para sugerir lo que se le ocurre a la acción policial...

Pruebas al canto: Estaban Almada fué detenido ayer a las 19 y 30 de la mañana...

LA ACCION POLICIAL

Asimismo está en la cárcel García de la Mata, deportado en abril de este año...

Ya hemos explicado la manera. Se detiene a un obrero diciéndole que se le desea hablar en las oficinas de la celebración...

Una vez en cualquiera de estas respectivas oficinas, el obrero es conducido a un calabozo. De allí, llamado más tarde, se le obliga a prestar declaración.

En esta época se ven nuestros factores, un medio incensurable, que las autoridades, con su estupidez...

Ya no me queda más que decir que la propiedad privada, que es el derecho de propiedad privada, que es el derecho de propiedad privada...

Las arañitas policíacas, al ser descubiertas, agorran en los vicelidos un santo odio...

PERMANENTE

Artículo 1º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del territorio de la nación de todo extranjero que haya sido condenado a una pena...

PERMANENTE

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional...

PERMANENTE

Artículo 3º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 4º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 5º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 6º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 7º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 8º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 9º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 10º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 11º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

grandes bazares de las capitales; está ridícula, antieconómica, demuestra tan sólo una mala fe...

PERMANENTE

Artículo 12º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del territorio de la nación de todo extranjero que haya sido condenado a una pena...

PERMANENTE

Artículo 13º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 14º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 15º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 16º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 17º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 18º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 19º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 20º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 21º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 22º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

ser olvidada porque es un bello ejemplo y una gran lección...

PERMANENTE

Artículo 23º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del territorio de la nación de todo extranjero que haya sido condenado a una pena...

PERMANENTE

Artículo 24º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 25º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 26º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 27º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 28º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 29º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 30º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 31º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 32º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 33º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

de manera que toda hegemonía de poder prescinda...

PERMANENTE

Artículo 34º. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del territorio de la nación de todo extranjero que haya sido condenado a una pena...

PERMANENTE

Artículo 35º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 36º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 37º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 38º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 39º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 40º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 41º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 42º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

PERMANENTE

Artículo 43º. El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la nación de todo extranjero cuyos antecedentes anteriores...

PERMANENTE

Artículo 44º. El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, dentro de tres días...

# Empresa Obrera PRO-CAMARA DE TRABAJO

Todos los trabajadores que fumen y quieran aportar un grano de arena a la causa que defienden fumar los CIGARRILLOS ALBA a 20 cts. y PROLETARIOS a 10 cts. y no dejarse engañar por otras marcas que con nombres sugestivos son lanzadas al público por capitalistas especuladores.

quien lanzado por los compañeros de Montevideo:  
 «Unión Ferrocarriera del Uruguay»  
 En estos momentos de verdadera ansiedad y exaltación que la empresa ha provocado en su cobardía y traición al comité central, cuando el deber de daros cuenta del completo desmoronamiento que esta preparada para aseguraros, y como en natural desarrollo de la consagración y la unión.  
 Veintidós días hechos que los compañeros vigilaban los pasos de los seres cobardes elegidos por la Empresa para llevar a cabo su iniqua venganza, que envuelta en el misterio, pensaban nos encontrarían despreciados haciendo más posible y más fácil la deserción.  
 Felizmente la canalla, fué descubierta cuando solo habían conseguido hacer firmar un documento de fidelidad a unos pocos compañeros maquinistas que su candidez los llevaba a traicionar a todos sus hermanos, esta acción la conquistaron por medio de la presión y amenaza invocando la complacencia del superior gobierno.  
 Compañeros, ante tanta ferozidad que ha evidenciado una vez más la maldad de la Empresa, debemos ser desconfiados.  
 Permanezcamos a la expectativa, propámonos para la defensa propia, ellos nos han atacado; nos asiste el sagrado derecho de defendernos, pero seremos más nobles, aunque nuestra actitud sea irracional, por que la nobleza contra la maldad no debiera sucumbir.  
 Debéis estar en guardia contra las asechanzas, y si se nos arroja a una lucha debemos de aceptarla haciendo siempre defensas.  
 Compañeros al tener indicios de una huelga debéis como un solo hombre abandonar vuestro trabajo, ocupando el de combatiendo.  
 Firmeza, confianza y manos a la defensa de la salud fraternalmente.—El comité central.

**ADMINISTRATIVAS**  
 La dirección de vias ha sido autorizada para invertir 10.000 pesos en las reparaciones del puente sobre el río Mendoza en Luján.  
 La casa de moneda entregó ayer a la caja de conversión 200.000 pesos en monedas de níquel.  
 La sociedad Rural Argentina ha solicitado el apoyo del gobierno para celebrar una exposición ganadera internacional en Mendoza, invitándose a concurrir a los ganaderos de Chile, Perú y Bolivia.

**MUNICIPALES**  
 Varios empleados de la administración de San N. Matadero, propusieron al sub intendente de Flores hacerse cargo de la fiscalización de la entrada de los artículos de abasto y también de la matanza de animales para el consumo fuera de los mataderos, obra que harían fuera de las horas de oficina sin perjuicio de las tareas a su cargo.  
 El subintendente ha solicitado la propuesta a la consideración de la intendencia apoyándola por creía conveniente.  
 Habíendose aceptado la renuncia presentada por el administrador del hospital Maná, Rodolfo J. Costa la intendencia designó para reemplazarlo al del S. Roque Esteban Uribe y en reemplazo de éste a Felix Zaballos.  
 Aceptó las renuncias de Carlos Javier Silva auxiliar del C. del Oro y E. G. Costa auxiliar de la tesorería de la Ad. Sanitaria combatiéndose para reemplazarlos a Oscar de las Carreras y José Marchetti.  
 Con motivo de haber solicitado la empresa del tranvía A. Argentino permiso para excavar sus líneas por las calles Victoria, de Jujuy a Rivadavia, para desfogar al tráfico de la línea de esta última calle, los propietarios de la Rural se han presentado a la intendencia pidiendo se les reconozca el derecho de prioridad, en virtud de haber ellos solicitado antes permiso para establecer vías en la misma calle desde Colombres a Castro Barros.  
 En C. A. T. de electricidad se ha presentado a la intendencia solicitando autorización para construir un gran galpón a un costado de su usina del Paseo de Julio y Montevideo, para el ensanche de la misma.  
 Los revolucionarios deben estar siempre de pie; el progreso no tiene tiempo que perder; desconfiamos siempre de lo insuperado. No cesamos de aprender y cogor desparavientos. Es necesario ir para el frente, por todas las costuras que hemos hecho, y examinar su consistencia y solidez.  
 No volváis demasiado la mirada hacia lo pasado, que podéis olvidaros de lo porvenir.  
 Nunca construyas nada sobre cimientos viejos, destruyelos, cava más hondo y tu edificio será fuerte.  
 EVARISTO COALOVA ARIAS.

**PRO-PRESOS**  
**SALON L'ARTE -- CUYO 1481**  
 Conferencia Sociológica  
 Patrocinada por el Comité PRO-PRESOS y deportados  
 El domingo 13 de agosto a las 2 de la tarde  
 Tema: LA LEY DE RESIDENCIA  
 Conferenciante: EDMUNDO T. CALCAÑO  
 ENTRADA VOLUNTARIA perm.

## ¡OJO OBREROS!

Medida justa y barata  
**Las verdaderas provisiones**  
 DE LOS OBREROS

**QUESERIA, MANTEQUERIA y ALMACEN LAPRIDA 518**  
 Frente al Mercado de Abasto Puesto N° 100 y 102  
 y Mercado Bs. Aires

**ARRITIMAS**  
 Movimiento del puerto  
 Entradas.—Vapor francés Garana, al día que va a unmar carbón.  
 Español, Octavio, de Cardiff a la dársena.  
 A LA PLATA entraron: Vapor argentino Tarara, de Buenos Aires y acorazado argentino Independencia.  
 Salidas.—Vapor inglés Rembrandt, para Liverpool.  
 Id. Bullanch, para el Rosario.  
 Id. Reformar, para Campana.  
 Italiano Anselma Accama, para Génova.  
 Inglés Oakwova, para Londres.  
 Id. Aracón, para Southampton.  
 Inglés Herclida, para La Plata.  
 Barca noruega Matara, para Falmouth.  
 Lugre argentino Lolita, para Pyramids.

**Vapores esperados**  
 Inglés Radlav, de Cardiff.  
 Argentino Naquon, de Uthuis.  
 Italiano Rio Amazonas, de Génova.  
 Francés Amazon, de Burdeos.  
 Id. Amiral Exelmans, de Dunkerque.  
 Inglés Anselma, de San Nicolás.  
 Id. Cromarty, de Calcuta.  
**Vapores a salir**  
 Inglés Bloomfontein para Nueva York.  
 Id. Ovidio, para Amboro.  
 Id. Roma para el Rosario.  
 Italiano Sierra para Génova.  
 Francés Moel Blanc para Rosario.  
**Vapores en viaje**  
 Danubio, salió ayer de Southampton, para Buenos Aires.  
 Cap Frio, de ésta, para Hamburgo, llegó ayer a Madeira.  
 Pardo, salió ayer de Campana, para La Plata.  
 Thome, de Southampton, para ésta, salió ayer de Bahía.  
 Roland, de Bremen para el Rio de la Plata, salió ayer de Funchal.  
 Hoy llegarán a Montevideo: Cap Verde, de Hamburgo; Bonn, de Bremen y Franco de Marsella.

**Vapores esperados en Agosto**

Nº	NOMBRE	PROCEDENCIA
12	Amazone	Burdeos y Brasil
12	Lailla	Génova
12	Wellaburg	Bremen
13	Orta	Liverpool (M <sup>o</sup> )
13	Cap. Verde	Hamburgo
13	H. Laird	Liverpool
13	Badenia	Hamburgo
13	France	Marsella
13	Brazen	Bremen
13	St. Quentin	Nueva York
14	Cittá di Reggio	Génova
14	Rochford	Liverpool
16	Rivington	(M <sup>o</sup> )
16	Amsterlam	Amsterdam
17	Homeros	Liverpool
17	Coronda	Nueva York
17	Hippomenes	Glasgow
18	St. Jerome	Newport
18	Lord Roberts	Nueva York
19	Thames	Sou'pton y Brasil
20	A. Hamell	Dunkerque
20	Ravenna	Valparaiso (M <sup>o</sup> )
20	Oropesa	Génova
20	Queen Olga	Nueva York
20	Jupiter	Rio Janeiro y esc
21	Bullandren	Londres
21	Eberburg	Bremen
21	Sardogna	Génova
25	León XIII	Génova
25	Los Alpes	Marsella y Brasil
25	Victoria	Liverpool (M <sup>o</sup> )
27	Magellán	Burdeos y Brasil
28	Cap Ortega	Hamburgo
28	R. Umberto	Génova
30	Italia	Génova
30	Residente Roca	Puertos del Sur

**Vapores a salir en Agosto**

Nº	NOMBRE	DESTINO
12	Orta	Valparaiso (M <sup>o</sup> )
12	Siena	Génova
12	Dreiting Sophia	Stockolmo
15	Hilarius	Rio Janeiro y esc.
15	Urnston Grango	Fará y N. York
16	Barbary	Liverpool
16	Imbia	Brasil y Génova
17	Rimutaka	Londres (M <sup>o</sup> )
17	Rio Amazonas	Brasil y Génova
17	Delland	Americas
18	Amazone	Brasil y Burdeos
18	H. Eoterprio	Liverpool
19	Equibia	Génova
19	Hypatia	Hamburgo
20	Oropesa	Liverpool (M <sup>o</sup> )
20	Somerset	Londres
20	Freiburg	Bremen
22	France	Brasil y Marsella
25	A. Exelmans	Dunkerque
25	Jupiter	Rio Janeiro y esc.
25	Camorones	Puertos del Sur
25	Herclida	Liverpool
25	Cap Verde	Hamburgo

**AGENTES DE LA PROTESTA**  
 ROSARIO.—Ezequiel Gómez Muraba. Atyear 160.  
 MENDOZA.—Joaquín Vega. Correal Plaza.  
 SANTA FE.—Santiago Bárbaro, calle Gobernador Vera número 162.  
 SAN PEDRO.—Miguel Perrone.  
 LA PLATA.—Gayetano Rizzo 55 núm. 636.  
 MAR DEL PLATA.—Juan Basora. Rioja y Merono.  
 JUNIN.—Francisco y José López.  
 LOS TOLDOS.—Francisco Sayani.  
 PARANÁ.—Hijos de José Alsina. San U. 397.  
 TUCUMÁN.—José Guerra. San Juan 619.  
 SANTIAGO DE CUIRÍ.—Nicolás Tovar, calle Vía 346 de Castilla. Correo 938.  
 QUILMES.—Guillermo Reuler.  
 SAN NICOLÁS.—Emilio Marrero.  
 LUJÁN.—Domínguez Becco.  
 VICTORIA.—José Scavaleri.

**LOS OBREROS**  
 Casa especial en ropa hecha y artículos para trabajadores. — Ropa adecuada para cada oficio.  
 PIDAN CATALOGO  
**Defensa 815 - FREDERICO NUVEDO - Defensa 815**

**Loción Higiénica de Eucaliptos**  
 MEDALLA DE ORO Exposición Internacional de Higiene de 1901.  
 MEDALLA DE PLATA Exposición de Saint Luis (1904)  
 Conserva el cabello y quita totalmente la caspa.  
 Aprobada por el Departamento Nacional de Higiene y por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, Barcelona, por los principales médicos del país. Marca registrada en esta República en la Oriental del Uruguay, Francia, España y Estados Unidos.—Se vende por mayor en todas las casas importadoras de perfumería y jabón, por mayor en todas las peluquerías, farmacias y barberías de la República.  
 PIDAN SIEMPRE EUCALIPTUS DE RUIZ Y ROCA  
 Desconfiad de las imitaciones que nunca producen los mismos resultados que la especialidad legítima.  
**RUIZ Y ROCA—Florida 28**

**BOYCOTT A LOS CIGARRILLOS CARAS Y CARETAS LANCEROS Cerveza PALERMO**  
 FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS de Ashworth y Cia. y Alpargatas CORAZÓN y ESTRELLA

**SEMILLAS Y PLANTAS**  
 G. SAN GERMER  
 LIMA, 1165—Buenos Aires  
**CAFÉ DE MALTA**  
 de las factorías de la casa  
 Pídanse en los Paquetes de medio kilo a pesos  
 Especialidad en semillas de todas clases  
 Árboles frutales, forestales y de adorno  
 Por cinco pesos remitidos, franco de porte, un artículo de 25 paquetes de semillas al gusto del comprador, con un almuerzo para el año en curso.  
 Pídan el catálogo gratis para el otoño e invierno  
 Agente de "LA PROTESTA" en Montevideo  
**MANUEL VASQUEZ**  
 Perez Castellanos 27  
 Diríjirse a esta dirección por todo asunto relacionado con el diario.

**¿Porque somos anarquistas?**  
 Este folleto de 32 páginas, original de Severio Merlino, ha sido editado por el cuadro "Jóvenes Modernos" y donado al "Comité Escolar" para la instalación y sostenimiento de escuelas libres.  
 Se vende a cinco centavos el número habiéndose el 20 de descuento en los pedidos de 100 números su adelante.  
 Para pedidos a León Guillermo.  
**EUROPA 2972 — Buenos Aires**

**EDICTO JUDICIAL**  
 El señor Juez de 1.ª instancia en la Civil de la Capital de la República doctor don Luis Ponca y Gómez, ha dispuesto su cite y emplazo por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. José de Oyarzá, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1905.—Juan B. Palacios, secretario. v. g. s.

**TRABAJO PEDIDO Y OFRECIDO**  
 LECCIONES DE MÚSICA.—ISIDORO A. VILHAYOR, da lecciones de solfeo y de instrumentos de banda. Enseñanza rápida.  
 Tratar: Larrea 165, de 9 a. m. a 1. p. m.  
**PAPERERO APRENDEZ QUE SAPA COSE**  
 se precisa Rioja 637 paza 12

**JOVEN ESPAÑOL RECIENTE LIBERADO** se ofrece para dependencia de almacén o escritorio Saavedra 332, por carta dirigirse a F. I.  
**"LA TIRANÍA DEL FRAC..."**  
 (CRÓNICA DE UN PRESO)  
 POR **ALBERTO GHIALDO**  
 (ACABA DE APARECER)

**PRIMERA PELUQUERIA OBRERA**  
 El producto líquido de esta peluquería es destinado al sostenimiento de las cejas, las cejas caídas de Buenos Aires.  
 Queda, pues, recomendada a todos los compañeros que deseen visitarla.  
**CALL TAULE 33 PALERMO**  
 TALLER ARTISTICO DE FOTOGRAFADOS  
 DE  
**Luis Giusti**  
 Calle Solís 730 — Buenos Aires  
 Restaurant vegetariano y anti-alcohólico  
 Calle Lavalle 951  
**CIGARRERIA Y LIBRERIA**  
 DE  
**BAUTISTA FUEYO**  
 Casa importadora y editora de libros de ciencia, sociología y arte. Especialidad en libros de enseñanza para las escuelas laicas, integral y roclonal. Quincenalmente se reciben novedades. Suscripciones a revistas y periódicos extranjeros. Agente de la "Escuela Moderna", "Boletín" y "Naturas" de Barcelona, "Tierra y Libertad" y "Revista Blanca" de Madrid, "Le Temps nouveaux" de Paris. Sellos de goma. Utiles para escritorio.  
**PASEO DE JULIO 1342**  
 Cooperativa 1184 (Central)—Urillo 562 (5 Esquinas)

**TAMBO Y LECHEPIA**  
 "HIJOS DEL PUEBLO"  
 DE  
**Basilio Curia e Hijos**  
 Se reparte a domicilio Lecha garantida pura  
**ALVARADO 282 — Buenos Aires**